

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230043000
AUTO #845

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En cumplimiento del artículo 579 del Código General del Proceso y en virtud del estado del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ABRASE A PRUEBAS la presente demanda de DESIGNACION CURADOR GENERAL promovido por YOLANDA SANCHEZ DE VELEZ.

PARTE DEMANDANTE

a. DOCUMENTAL: TÉNGANSE como pruebas en su valor legal correspondiente al momento de fallar los documentos acompañados con la demanda.

b. TESTIMONIALES: ORDÉNASE recaudar los testimonios de los señores: Claudia Milena Correa Sánchez, Diego Fernando Correa Sánchez, Héctor Jaime Sánchez Rubianes, Marleny Sánchez, Carlos Alberto Vélez Oliveros y Vivian Rodríguez Correa.

PRUEBAS DE OFICIO

a. REALIZAR visita socio familiar por parte de la Asistente Social del despacho, al lugar de residencia del hogar de los adolescentes A.R.V. y M. del M. R.. V., a fin de verificarlas condiciones de todo orden de su entorno.

b. Citar a rendir testimonio en audiencia a los adolescentes A.R.V. y M.del M. R.. V.

2. SEÑALAR la hora de las **9:00 am del día 20 de mayo de 2024**, para la práctica de las pruebas aquí decretadas y la respectiva sentencia, si a ello diere lugar.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ